



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DIRECTORIO

SENASBA/DIRECTORIO/Nº 003/2017

Ciudad de La Paz, 23 de febrero de 2017

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por disposición de la Constitución Política del Estado, la administración pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que mediante Decreto Supremo Nº 29741 de 15 de octubre de 2008 se crea el Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico (SENASBA) como institución pública descentralizada con autonomía de gestión administrativa financiera, legal y técnica, bajo tuición del actual Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con la misión de constituirse en una entidad de desarrollo de capacidades de las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA), mediante la Asistencia Técnica, Fortalecimiento Institucional e implementación de la estrategia social de Desarrollo Comunitario a nivel nacional.

Que en cumplimiento al artículo 28, inciso c) del Estatuto Orgánico del SENASBA, en Reunión Ordinaria de Directorio de fecha 23 de febrero de 2017, el Director General Ejecutivo a.i. ha presentado al Directorio el Informe y Resultados de la Gestión 2016 del SENASBA.

Que el artículo 14, inciso f) del Estatuto Orgánico del SENASBA, establece que el Directorio tiene la atribución de considerar y aprobar la memoria-informe y estados financieros de cada gestión pasada.

Que el artículo 7 del Decreto Supremo Nº 29741 de 15 de octubre de 2008, establece que el Directorio es la máxima instancia de fiscalización y aprobación de normas y planes institucionales del Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico.

Que en el marco de los objetivos y desarrollo de funciones descritos en los artículos 4 y 5 del Decreto Supremo Nº 29741 de 15 de octubre de 2008 y artículo 6 del Estatuto Orgánico, es necesario emitir una Resolución de Directorio, para la aprobación del Informe de la gestión 2016.

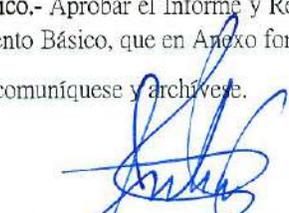
#### POR TANTO:

El Directorio del Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 7 del Decreto Supremo Nº 29741 de 15 de octubre de 2008 y 14 de su Estatuto Orgánico.

#### RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar el Informe y Resultados de la gestión 2016 del Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing. Julia Verónica Collado Alarcón  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
REPRESENTANTE DEL  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

  
Ing. Pamela Flores Ayaviri  
DIRECTORA REPRESENTANTE DEL VICEMINISTERIO  
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

  
Lic. Rossina Padilla Alba Maydana  
DIRECTORA REPRESENTANTE DEL  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

  
Dr. David Aguirre Mazzi  
SECRETARIO DE DIRECTORIO  
SENASBA

Resolución Administrativa de Directorio SENASBA/DIRECTORIO/Nº 002/2016

SERVICIO NACIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE SERVICIOS EN SANEAMIENTO BÁSICO



# INFORME DE GESTIÓN 2016



La Paz, febrero de 2017

## INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
PARTE I. INTRODUCCION.....	4
Marco normativo vigente.....	5
Marco de desarrollo de largo y mediano plazo.....	6
PARTE II. GESTIÓN 2016.....	11
II.1. RESULTADOS ALCANZADOS.....	11
PARTE III. GESTIÓN OPERATIVA 2016.....	16
III.1. LOGROS EN EL MARCO DEL POA 2016.....	16
a. Productos DESCOM.....	16
b. Productos de FI a EPSA.....	17
c. Productos de FI a GAD Y GAM.....	17
d. Ejecución financiera 2016.....	18
PARTE IV. DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS.....	18
CONCLUSIONES.....	23



## RESUMEN EJECUTIVO

Resultado del análisis, que nos sirve para reflexionar sobre nuestras acciones como institución y los resultados alcanzados durante la gestión 2016, es el presente informe que ponemos a su consideración.

El objetivo de este documento es contar con un instrumento en el que, en buena medida, se haya resumido críticamente el accionar del SENASBA a lo largo del 2016, el mismo que nos permite conocer, analizar y seguir construyendo sobre esa base nuestro desarrollo institucional, que se constituye en un aporte para el desarrollo sectorial y más allá también del desarrollo nacional, sobre todo desde la perspectiva de la población boliviana, que son los sujetos históricos a quienes está dirigido nuestro trabajo.

Desde esta perspectiva la utilidad de este documento es plantearnos como mejorar nuestro trabajo en los contextos que nos toca actuar, con enfoque de resultados y que estos sean realmente pertinentes para mejorar las condiciones de vida de la población, es decir que las inversiones en agua potable y saneamiento básico sean efectivamente servicios de calidad y sostenibles para las familias.

Este documento ha sido estructurado en cinco partes. La primera parte es de carácter introductorio que contempla el marco legal vigente y el marco de desarrollo que hacen a la política de sostenibilidad del sector de saneamiento básico.

La segunda parte se refiere a la gestión estratégica del SENASBA, entre la que se destaca el ajuste del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 para homologar al Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico 2016-2020 y al Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020 como instrumentos quinquenales de planificación sectorial y nacional, respectivamente.

En la tercera parte, damos a conocer la gestión operativa, en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico 2016-2020, del Plan Estratégico Institucional del SENASBA 2015-2020 y del Plan Operativo Anual 2016.

En la cuarta parte, exponemos los desafíos y perspectivas de desarrollo institucional en base a los retos de desarrollo sectoriales en el marco del modelo de desarrollo vigente y sus metas a los años 2020 y 2025.

Y finalmente, están las conclusiones y recomendaciones, en relación a aspectos internos y externos y sabiendo que hay instancias que coadyuvan en mayor o menor medida y de acuerdo a sus competencias al desempeño institucional del SENASBA.



## PARTE I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado establece que “el agua es un derecho fundamentalísimo para la vida” y que el “Estado promoverá el uso y acceso sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad” (Artículo 373 párrafo I). Asimismo define que “el Estado protegerá y garantizará el uso prioritario del agua para la vida. Es deber del Estado gestionar, regular, proteger y planificar el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, con participación social, garantizando el acceso al agua a todos sus habitantes.” (Artículo 374, párrafo I).

La planificación del desarrollo para Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, en un horizonte de largo plazo, cuenta con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025<sup>1</sup>, y el que el sector de saneamiento básico está relacionado directamente con el segundo pilar, Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien, en el que se establecen las metas para garantizar el acceso pleno acceso de los bolivianos y bolivianas a estos servicios en condiciones equitativas y en equilibrio y armonía con la Madre Tierra. Pero dada su concepción holística esta articulado indirectamente a los otros doce pilares.

El 10 de marzo del pasado año fue aprobado el Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020<sup>2</sup>, el mismo se constituye en el instrumento de planificación de mediano plazo que permitirá medir los avances en los siguientes cinco años con la mirada en las metas para el año 2025.

En el marco del modelo de desarrollo vigente, la propuesta del Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico 2016-2020 para el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico como derecho fundamentalísimo para la vida ratifica los criterios de integralidad, universalidad, responsabilidad y sostenibilidad para el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, considerando la Gestión Integral de Recursos Hídricos y el Enfoque de Cuenca y tiene como objetivo mejorar sustancialmente el acceso a estos servicios y que estos sean sostenibles, de lo contrario su universalización no es una meta realista.

Así se han definido entre los ejes estratégicos de desarrollo sectorial, el acceso universal y equitativo a los servicios de agua potable y saneamiento y la sostenibilidad de los mismos que comprende ejecución de programas de inversión acompañada de ajuste a la normativa, fortalecimiento institucional y asistencia técnica a las EPSA, así como el desarrollo comunitario que fortalece los mecanismos de participación social existentes en las ciudades, localidades y comunidades.

Para articular el desarrollo sectorial con el desarrollo nacional, es decir con el Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua ha aprobado en fecha 9 de octubre de 2015 el Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico 2016-2020 que en base a un diagnóstico de la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico y de recolección de residuos sólidos, plantea incrementar en 2.381.224 habitantes con servicios de agua potable y

<sup>1</sup> Ley N° 650 de 15 de enero de 2015

<sup>2</sup> Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016.



2.890.692 habitantes con servicios de saneamiento básico a través de una inversión de U\$. 2.323.645.789.

Una consideración importante es que el ejercicio pleno del derecho humano al agua en el que está empeñado no solo el sector sino el Estado, es que se trata de un desafío de tal magnitud que debe contar con el concurso y participación comprometida de todos los niveles de gobierno, cuyas competencias están definidas en la Ley Marco de Autonomías bajo los principios constitucionales, que en su artículo 89 definen los alcances para los servicios de agua potable y saneamiento, señalando claramente la concurrencia entre los niveles central, departamental y municipal.

Pero la realidad muestra que las capacidades, sobre todo de los gobiernos autónomos municipales, es limitada, que implica la necesidad de fortalecer las capacidades de las EPSA y los gobiernos autónomos municipales y departamentales para que coadyuven a la sostenibilidad de los servicios de manera efectiva y progresivamente.

En la evolución de la normativa nacional para hacer frente a los problemas de la realidad, la Ley de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, es sin duda un hito, al configurar un nuevo contexto sobre los derechos, al establecer los derechos de la Madre Tierra, basada en la no mercantilización de los componentes de la misma y el reconocimiento de los sistemas de vida, lo que implica una renovada visión de planificación y coordinación en todos los ámbitos y sectores. Entonces marca pautas que van más allá de la sostenibilidad de los servicios sino de las condiciones de vida de las sociedades humanas y la Madre Tierra y en su operativización plantea una lectura holística de la realidad.

Y, como hito fundamental de la política de sostenibilidad del sector de saneamiento básico, el año 2008, es creado el Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico - SENASBA, como brazo técnico del Ministerio de Medio Ambiente y Agua como institución descentralizada cuyo mandato es el desarrollo de capacidades en las EPSA y la población para la gestión sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento a través de procesos de Asistencia Técnica (AT), Fortalecimiento Institucional (FI), Desarrollo Comunitario (DESCOM), Capacitación (C), Investigación (I) y Educación Sanitaria y Ambiental (ESA).



Entonces nuestras acciones, en el marco de los objetivos estratégicos y de la gestión por resultados responde a este marco normativo y de desarrollo integral, con la proyección de consolidarnos a partir del trabajo con las EPSA, Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales y la población, con permanente coordinación y trabajo conjunto con el MMAyA; y a la reflexión permanente para ir mejorando cualitativamente nuestra práctica institucional.

### Marco normativo vigente

Los resultados a lograr, de acuerdo con el mandato del SENASBA y consecuentemente los procesos que lleva adelante están en el marco de los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política del Estado, texto aprobado mediante Referéndum Constituyente en enero del 2009.
- Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, aprobada Decreto Supremo N° 29894 del 7 de febrero del 2009.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y sus normas básicas.
- Norma Básica de Programación de Operaciones, Decreto Supremo N° 225557.
- Creación del SENASBA, Decreto Supremo N° 29741 del 15 de octubre de 2008.
- Mecanismo de Inversión para Coberturas en el Sector de Agua Potable y Saneamiento - MICSA, Decreto Supremo N° 29751 del 22 de octubre del 2008.
- Ley de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, Ley N° 300 del 15 de octubre del 2012.
- Ley Marco de Autonomías "Andrés Bóñez", Ley N° 031 del 19 de julio del 2010.
- Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, Ley N° 777 del 21 de enero de 2016
- Reglamento Social de Desarrollo Comunitario del Sector de Agua Potable y Saneamiento

### Marco de desarrollo de largo y mediano plazo

La propuesta de desarrollo vigente está sustentada por la filosofía del Vivir Bien, la misma que valora la vida, busca el equilibrio con uno mismo, y con los demás, el estar bien individual, así como el estar bien, colectivo, promoviendo el respeto y la convivencia armónica del ser humano con la naturaleza, como visión que nace de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y trasciende al resto de la sociedad boliviana. Vivir Bien es construir de forma activa una relación armónica entre los seres humanos con la naturaleza, donde todos los seres vivos viven en equilibrio y complementariedad con la Madre Tierra, respetando los derechos de las personas, de los pueblos y de la Madre Tierra.

La propuesta de desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, considera los sistemas de vida en el marco de la complementariedad de los siguientes derechos:

- Derechos de la Madre Tierra,
- Derechos fundamentales civiles, políticos, sociales, económicos y culturales para alcanzar su desarrollo integral,
- Derechos de los pueblos indígenas originarios y campesinos, y
- Derechos de la población a vivir sin pobreza material, social y espiritual.

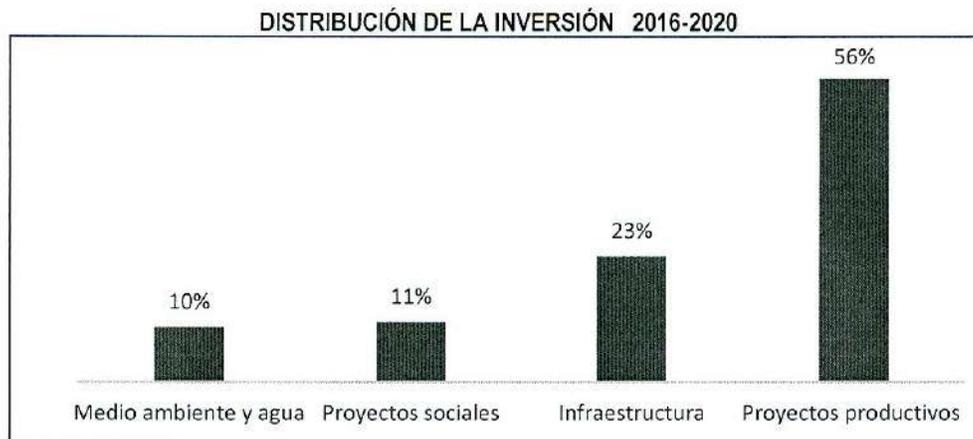
En este marco las metas y acciones del SENASBA están articuladas a las metas establecidas en los siguientes instrumentos:

- Ley N° 650 del 22 de enero de 2013, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que contiene la visión de desarrollo de largo plazo, con el que se pretende llegar al Bicentenario de Bolivia con un país transformado y listo para avanzar en el siglo XXI como uno de los más grandes del continente, grande en felicidad y armonía, en complementariedad y



solidaridad, en riqueza espiritual y social, sin exclusiones y con igualdad, en base a trece pilares:

- ✓ Pilar 1: Erradicación de la extrema Pobreza.
  - ✓ Pilar 2: Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
  - ✓ Pilar 3: Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano íntegro.
  - ✓ Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
  - ✓ Pilar 5: Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.
  - ✓ Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
  - ✓ Pilar 7: Soberanía sobre los recursos naturales, con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
  - ✓ Pilar 8: Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para el Vivir Bien.
  - ✓ Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra.
  - ✓ Pilar 10: Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
  - ✓ Pilar 11: Soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar y no ser flojo.
  - ✓ Pilar 12: Disfrute y felicidad plena de fiestas y el medio ambiente.
  - ✓ Pilar 13: Reencuentro soberano con el mar.
- Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES, 2016 - 2020) del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016, que se constituye en el instrumento de planificación quinquenal, en el marco estratégico y de priorización de metas orientado al logro de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Programa de Gobierno 2015 – 2020, que considera un 10% de la inversión total para medioambiente y agua, como se puede ver en el siguiente gráfico:



Elaboración propia con datos del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, La Paz. 2016. (p. 182)



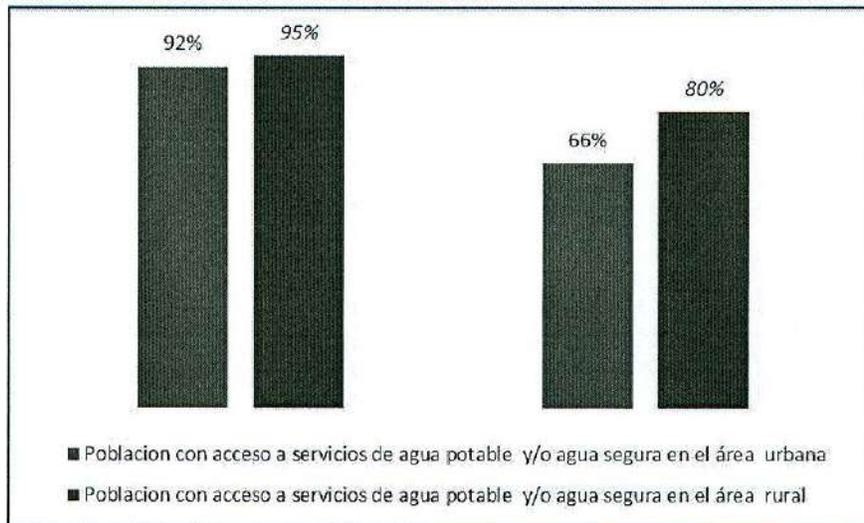
Con esta inversión se pretende ampliar la cobertura de los servicios sostenibles de agua y saneamiento básico para acercarnos progresivamente a la meta de universalización de estos servicios básicos en el marco de los principios de accesibilidad, calidad, continuidad, tarifas equitativas, con participación y control social.

Para el logro de estas ambiciosas metas, es esencial la participación coordinada del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas de acuerdo a sus competencias específicas, en articulación con las organizaciones sociales y comunitarias que deben vigilar por la adecuada implementación de los servicios y su mantenimiento efectivo.

Los resultados previstos hasta el año 2020 son:

- ✓ El 95% de la población urbana cuenta con servicios de agua potable.
- ✓ El 80% de la población rural cuenta con servicios de agua segura.
- ✓ El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.

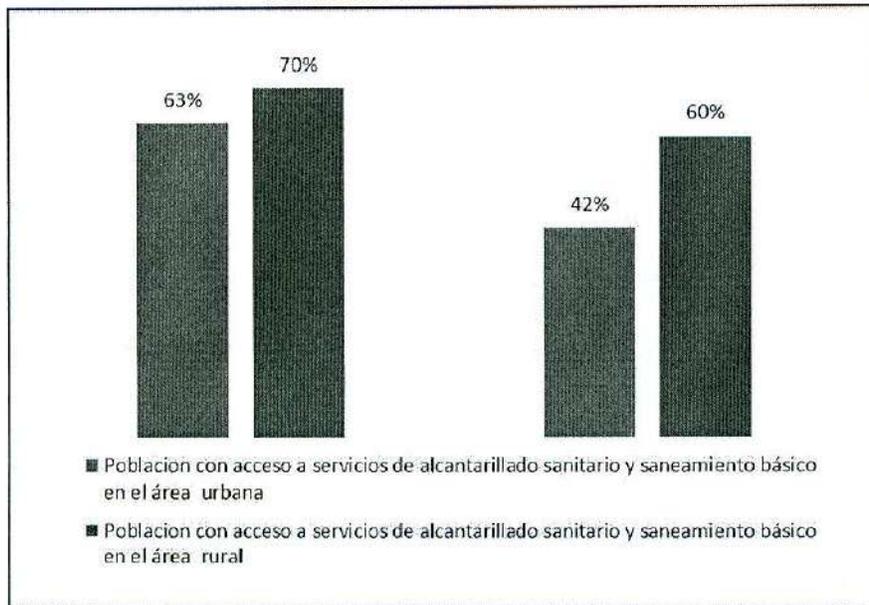
#### INCREMENTO DE COBERTURA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O SEGURA AL 2020



Elaboración propia con datos del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, La Paz, 2016. (p. 69)



INCREMENTO DE COBERTURA DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO BÁSICO AL 2020



Elaboración propia con datos del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, La Paz, 2016. (p. 69)

El Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico 2016-2020 (PSD SB 2016-2020), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 372 de 8 de octubre de 2015, establece metas de ampliación de cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico en coherencia con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020.

Entonces este instrumento de planificación sectorial, define los siguientes resultados al año 2020:

- 845.029 habitantes de poblaciones con menos de 2.000 habitantes (rural) se incorporan a servicios de agua potable.
- 118.036 habitantes de poblaciones urbanas entre 2.000 y 10.000 habitantes se incorporan a servicios de agua potable.
- 418.160 habitantes de poblaciones urbanas con más de 10.000 habitantes se incorporan a servicios de agua potable.
- 939.301 habitantes de poblaciones con menos de 2.000 habitantes (rural) se incorporan a servicios de alcantarillado con soluciones mejoradas de tratamiento.
- 340.138 habitantes de poblaciones urbanas entre 2.000 y 10.000 habitantes se incorporan a servicios de alcantarillado y PTAR.
- 611.253 habitantes de poblaciones urbanas con más de 10.000 habitantes se incorporan a servicios de alcantarillado y PTAR.
- 163 EPSA realizan control de calidad del agua.
- 2.286.665 millones de habitantes de poblaciones con más de 2.000 habitantes con acceso a alcantarillado tratan sus aguas residuales con la rehabilitación a través de la rehabilitación de 73 plantas de tratamiento de aguas residuales.



- 311 EPSA y 150 GAM y/o GAD con capacidades mejoradas en la gestión integral de los servicios de Agua Potable y Saneamiento.
- 150 EPSA con DESCOM, Fortalecimiento Institucional (FI) y/o Asistencia Técnica (AT).
- 304 EPSA con sostenibilidad operativa
- 2.062 EPSA con Licencia y Registro con enfoque social y de ecosistema

A partir de la política de sostenibilidad del sector de saneamiento básico, todas las inversiones sectoriales deben considerar los dos componentes en los proyectos de inversión, infraestructura y sostenibilidad, sabiendo que sin este último las inversiones no podrán ser servicios efectivos para la población, y que este componente de sostenibilidad es más importante donde el desarrollo de capacidades es menor por ejemplo en las áreas rurales dispersas de nuestro país.



## PARTE II. GESTIÓN 2016

### II.1. RESULTADOS ALCANZADOS

Los resultados alcanzados por el SENASBA en la gestión 2016 han sido:

- **28.530 personas capacitadas e informadas para el uso adecuado, responsable y gestión de los servicios de agua potable y saneamiento básico** en los programas desarrollados de acuerdo al siguiente detalle por programas de inversión:

DESCRIPCIÓN	RESULTADO LOGRADO
Implementar procesos DESCOM en los proyectos de agua potable y saneamiento básico del PAAP I	14.836 personas capacitadas e informadas para el uso adecuado, responsable y gestión de los servicios de agua potable y saneamiento básico
Implementar procesos DESCOM en los proyectos de agua potable y saneamiento básico del PAAP II	0 personas capacitadas e informadas para el uso adecuado, responsable y gestión de los servicios de agua potable y saneamiento básico
Implementar procesos DESCOM en los proyectos de agua potable y saneamiento básico del SAS PC	9.174 personas capacitadas e informadas para el uso adecuado, responsable y gestión de los servicios de agua potable y saneamiento básico
Implementar procesos DESCOM en los proyectos de agua potable y saneamiento básico del PASAP	4.520 personas capacitadas e informadas para el uso adecuado, responsable y gestión de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Se han desarrollado capacidades en la población para aplicar en su vida cotidiana acciones que permitan el uso adecuado y responsable de los servicios de agua potable y saneamiento básico para mejorar sus condiciones de vida enfocadas a la prevención de enfermedades en el marco del cuidado de la Madre Tierra.

Mediante estos procesos se promueve la gestión de los servicios concientizando y sensibilizando sobre la importancia de la operación y mantenimiento del servicio, el pago de tarifas, el cuidado del medio ambiente y prevención de enfermedades de origen hídrico.

En relación a los programas PAAP II y Gestión Integral de Residuos Sólidos no han sido oportunamente coordinados con las instancias de ejecución de infraestructura por lo cual no se han desarrollado acciones de capacitación en el marco del DESCOM.

- **538 EPSA, GAD, GAM con personal capacitado y/o asistencia técnica para la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento básico**, por programas como se detalla a continuación:



DESCRIPCIÓN	RESULTADO LOGRADO
Implementar procesos de FI en los proyectos de agua potable y saneamiento básico del SAS PC	27 EPSA, GAD y GAM con personal capacitado y/o asistencia técnica para la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento básico
Implementar procesos de FI en los proyectos de agua potable y saneamiento básico del MIAGUA II	481 EPSA, GAD y GAM con personal capacitado y/o asistencia técnica para la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento básico
Implementar procesos de FI en los proyectos de agua potable y saneamiento básico del PAAP I	30 EPSA, GAD y GAM con personal capacitado y/o asistencia técnica para la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Se han desarrollado competencias en el personal de las EPSA referidas a las áreas comercial, administrativa, técnico, social y operativa, así como la generación de instrumentos que permitan optimizar procesos y procedimientos de las EPSA para asumir la administración y operación del sistema de agua potable y/o saneamiento básico, sobre todo de este último.

Se han generado procesos para la elaboración de instrumentos de gestión administrativa en el marco de las competencias del GAD y GAM.

- **121 personas formadas y/o capacitadas para la gestión de proyectos y servicios en el sector de agua potable y saneamiento básico**, como se puede ver en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	RESULTADO LOGRADO
Implementar procesos de FI en los proyectos de agua potable y saneamiento básico del MIAGUA III	121 personas formadas y/o capacitadas para la gestión de proyectos y servicios en el sector de agua potable y saneamiento básico
Capacitación y elaboración de Plan de Inclusión y Formalización de Segregadores	0 personas formadas y/o capacitadas para la gestión de proyectos y servicios en el sector de agua potable y saneamiento básico
Implementación conocimiento e innovación en medio ambiente, agua y saneamiento nacional	150 personas formadas y/o capacitadas para la gestión de proyectos y servicios en el sector de agua potable y saneamiento básico



En el marco de la supervisión encomendada al SENASBA para los proyectos implementados en el marco del Programa MI AGUA III se han generado procesos de capacitación para fortalecer y/o desarrollar competencias y habilidades en los supervisores de los proyectos para optimizar procesos de gestión de los proyectos y servicios desarrollados.

En el marco de las Redes de Conocimiento e Innovación en Medio Ambiente, Agua y Saneamiento – CIMAS, esta gestión 2016 se ha encarado la elaboración de los instrumentos de planificación como el Plan Operativo General (POG) y Plan Operativo Anual (POA 2016) así como el Reglamento Operativo del Programa (ROP).

Por otra parte se ha promovido la suscripción del Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la UNESCO IHE para la implementación del Centro de

Excelencia de Agua y Medio Ambiente, en el marco del cual se han llevado adelante tres conferencias magistrales a cargo de especialistas de la UNESCO IHE, sobre saneamiento básico y plantas de tratamiento de aguas residuales en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz con la participación de 150 profesionales del sector.

En el marco de la capacitación y elaboración del Plan de Inclusión y Formalización de Segregadores no se han concretado los acuerdos con la UCP PAAP para su ejecución.

- **20.350 personas capacitadas e informadas para el uso adecuado, responsable y gestión de los servicios de agua potable y saneamiento básico.**

En el área rural se han desarrollado capacidades en la población para aplicar en su vida cotidiana acciones que permitan el uso adecuado y responsable de los servicios de agua potable y saneamiento básico para mejorar sus condiciones de vida enfocadas a la prevención de enfermedades en el marco del cuidado de la Madre Tierra.

Un tema de capacitación y asistencia técnica ha sido para la autoconstrucción de los baños secos ecológicos implementados en el área rural, lo cual demandó la formación en aspectos generales de albañilería y manejo de los Baños Ecológicos Secos.

Mediante estos procesos se promueve la gestión de los servicios concientizando y sensibilizando a la población sobre la importancia de la operación y mantenimiento del servicio, el cuidado y prevención mediante la incorporación de una visión integral en el manejo de sus recursos hídricos y cuidado de la Madre Tierra.

- **129 EPSA, GAD, GAM con personal capacitados y/o asistencia técnica para la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento.**

Considerando las características culturales se han desarrollado competencias referidas a las áreas comercial, administrativa, técnico, social y operativa, así como la generación de instrumentos que permitan optimizar procesos y procedimientos de las EPSA para asumir la administración y operación del sistema de agua potable y/o saneamiento básico.

Se han generado insumos para la elaboración de instrumentos de gestión administrativa en el marco de las competencias del GAD y GAM.

- **14 procesos realizados para contar con estrategias, mecanismos, herramientas y/o instrumentos para el desarrollo de procesos AT, FI, DESCOM e internos.**

Se han desarrollado procesos para la elaboración y consolidación de los siguientes documentos:

1. Se han desarrollado 2 procesos de evaluación semestral y anual del POA 2016
2. Se ha desarrollado un proceso para la formulación y consolidación del POA 2017
3. Se han desarrollado 3 procesos para la sistematización de información para la elaboración de los documentos:



- Estrategia integral para mejorar la conectividad a los sistemas de alcantarillado sanitario en áreas periurbanas: aspectos técnicos, sociales, institucionales y económicos.
  - Estrategia para promover el control social en servicios de saneamiento básico para áreas periurbanas en el marco de los enfoques transversales del desarrollo comunitario.
4. Se han desarrollado 3 procesos para la sistematización de información para la elaboración del documento:
    - Actualización y calibración del modelo para determinación de costos de DESCOM y FI
  5. Se ha desarrollado 2 procesos para la sistematización de información para la elaboración y consolidación de la Guía Operativa para el Cierre de Proyectos de Inversión y Acciones Institucionales de Inversión.
  6. Se ha desarrollado un proceso para la consolidación y socialización de la Guía Operativa para la suscripción de convenios con Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA)
  7. Se ha desarrollado un proceso para la consolidación y socialización de la Guía Operativa de Prestación de servicios a título oneroso para Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA)
- **9 estrategias, mecanismos, herramientas y/o instrumentos elaborados y validados para el desarrollo de procesos AT, FI, DESCOM e internos, que se detallan a continuación:**
1. Guía Operativa para la Suscripción de Convenios con Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA)
  2. Guía Operativa de Prestación de Servicios a Título Oneroso para Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA)
  3. Evaluación semestral y anual del POA 2016
  4. POA y Presupuesto 2017
  5. Estrategia Integral para Mejorar la Conectividad a los Sistemas de Alcantarillado Sanitario en Áreas Periurbanas: Aspectos Técnicos, Sociales, Institucionales y Económicos.
  6. Estrategia para Promover el Control Social en Servicios de Saneamiento Básico para Áreas Periurbanas en el marco de los Enfoques Transversales del Desarrollo Comunitario.
  7. Actualización y calibración del Modelo para Determinación de Costos de DESCOM y FI
  8. Guía Operativa para el Cierre de Proyectos de Inversión y Acciones Institucionales de Inversión
  9. Guía para Entrega Definitiva de Bienes a Beneficiarios de Programas y Proyectos del SENASBA.
- **3 procesos administrativos optimizados para la ejecución eficiente de proyectos y acciones institucionales de las áreas administrativa y legal del SENASBA.**
  - **3 plataformas informáticas para manejo de información sectorial georeferenciada han sido implementadas en el SENASBA: LYME SURVEY, DOCSAS, AKVO FLOW y SIASAR, tanto a nivel de piloto como en la ejecución de los proyectos.**
  - **75% de procesos implementados destinados al cumplimiento de obligaciones correspondientes a servicios personales y/o bienes y servicios respecto a la**



ejecución de proyectos y/o acciones institucionales, en las áreas administrativa y legal del SENASBA.



DIRECTOR GENERAL EJECUCION AL  
VºBº  
Sergio D.  
B. B.  
SENASBA



GERENCIA DE PLANIFICACION T.I.D.  
Lorena  
Ferreira  
VºBº  
SENASBA

### PARTE III. GESTIÓN OPERATIVA 2016

#### III.1. LOGROS EN EL MARCO DEL POA 2016

De acuerdo al Programa de Operaciones Anual (POA 2016) y los resultados institucionales del SENASBA se presentan los logros alcanzados en la gestión de acuerdo a los cuatro ejes principales de intervención: Desarrollo Comunitario (DESCOM), Fortalecimiento Institucional a EPSA (FI-EPSA) y Fortalecimiento Institucional a GAD y GAM (FI-GAD/GAM)

##### a. Productos DESCOM

Indicadores de producto	Programado	Ejecutado	% de cumplimiento
Personas capacitadas en Gestión Social Participativa	381	253	66,40%
Instrumentos técnicos sociales, normativos y de planificación que incorporan la Gestión Social Participativa en la prestación del servicio	24	15	62,50%
Personas informadas en alcances del proyecto y los servicios	79.075	52.637	66,57%
Personas informadas sobre prácticas saludables	79.288	52.646	66,40%
Personas capacitadas en educación sanitaria y ambiental	26.133	22.710	86,90%
Personas que atienden puestos de venta capacitados sobre prácticas saludables	238	324	136,13%
Profesoras y profesores capacitados en ESA	321	511	159,19%
Estudiantes brigadistas capacitados en ESA	836	1.517	181,46%
Instrumentos de planificación educativa y curricular	20	18	90,00%
Titulares identificados y comprometidos para conexión domiciliar de AP	13.226	15.196	114,89%
Titulares con Asistencia Técnica para la conexión intradomiciliar de AP y su regularización ante la EPSA	13.554	13.479	99,45%
Titulares identificados y comprometidos para conexión domiciliar de AS	7.008	11.236	160,33%
Titulares con Asistencia Técnica para la conexión intradomiciliar de AS y su regularización ante la EPSA	9.442	11.436	121,12%
Personas capacitadas y con Asistencia Técnica para el uso y	16.511	15.210	92,12%



Indicadores de producto	Programado	Ejecutado	% de cumplimiento
mantenimiento de su sistema de agua y/ o saneamiento			
Personas informadas y con seguimiento sobre los incentivos y sanciones para las conexiones y uso adecuado del servicio	21.821	22.620	103,66%
Personas capacitadas en administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua , saneamiento y soluciones individuales	5.457	8.243	151,05%
Titulares informados sobre los beneficios, sanciones y alcance del pago oportuno de tarifas	25.419	29.575	116,35%
Titulares aprueban y se comprometen al pago oportuno de tarifas	22.710	13.946	61,41%

#### b. Productos de FI a EPSA

Indicadores de producto	Programado	Ejecutado	% de cumplimiento
Personas capacitadas en gestión comercial	549	559	101,82%
Personas capacitadas en gestión administrativa financiera	549	558	101,64%
Personas capacitadas en planificación	173	164	94,80%
Personas capacitadas en procesos de control de calidad y continuidad de agua potable	542	464	85,61%
Personas capacitadas en operación y mantenimiento de sistemas de agua potable	542	468	86,35%
Personas capacitadas en operación y mantenimiento de sistemas de alcantarillado sanitario	41	85	207,32%
Personas capacitadas en operación y mantenimiento de PTAR	26	39	150,00%



#### c. Productos de FI a GAD Y GAM

Indicadores de producto	Programado	Ejecutado	% de cumplimiento
Número de personas del GAD capacitadas y con AT para la gestión, implementación de instrumentos sectoriales de agua potable, saneamiento y residuos sólidos y el funcionamiento de la instancia sectorial departamental	14	4	28,57%
Número de personas capacitadas y	14	4	28,57%

Indicadores de producto	Programado	Ejecutado	% de cumplimiento
con Asistencia Técnica para la ejecución y/o supervisión de proyectos de agua potable, saneamiento básico y residuos sólidos del componente infraestructura			
Número de personas capacitadas y con Asistencia Técnica para la ejecución y/o supervisión de proyectos de agua potable, saneamiento básico y residuos sólidos del componente DESCOM/FI	14	4	28,57%
Número de autoridades informadas y capacitadas sobre el rol del GAD en relación a los servicios de agua potable, saneamiento básico y residuos sólidos y los instrumentos sectoriales	14	4	28,57%
Número de personas del GAM capacitadas y con AT para la gestión, implementación de instrumentos sectoriales de agua potable, saneamiento y residuos sólidos y el funcionamiento de la instancia sectorial municipal	48	54	112,50%
Número de personas del GAM capacitadas y con Asistencia Técnica para la ejecución y/o supervisión de proyectos de agua potable, saneamiento básico y residuos sólidos del componente infraestructura	72	50	69,44%
Número de personas del GAM capacitadas y con Asistencia Técnica para la ejecución y/o supervisión de proyectos de agua potable, saneamiento básico y residuos sólidos del componente DESCOM/FI	72	59	81,94%
Número de autoridades informadas y capacitadas sobre el rol del GAM en relación a los servicios de agua potable, saneamiento básico y residuos sólidos y los instrumentos sectoriales	60	54	90,00%



#### d. Ejecución financiera 2016

La ejecución financiera durante la gestión 2016, tanto para gasto corriente como para inversión, se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (Bs.)	PRESUPUESTO VIGENTE (Bs.)	PRESUPUESTO EJECUTADO (Bs.)	SALDO SIN EJECUTAR (Bs.)	EJECUCION (%)
GASTO CORRIENTE	7.560.331,00	8.717.078,70	5.343.536,69	3.373.542,01	61,30
GASTO DE INVERSIÓN	22.731.805,00	40.171.325,68	23.820.040,85	16.351.284,83	59,30
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30.292.136,00</b>	<b>48.888.404,38</b>	<b>29.163.577,54</b>	<b>19.724.826,84</b>	<b>59,65</b>



#### PARTE IV. DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS

El SENASBA como institución creada en el marco de la política de sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico, de acuerdo a su mandato, coadyuva al logro de las metas establecidas en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020 y el Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico 2016-2020, a través de la implementación de procesos de Desarrollo Comunitario (DESCOM), Fortalecimiento Institucional (FI), Capacitación (C), Formación (F), Investigación (I) y Educación Sanitaria Ambiental (ESA), que hacen al componente de sostenibilidad en los proyectos de inversión para servicios de agua potable y saneamiento básico y acciones institucionales de inversión para el desarrollo de capacidades en las EPSA y las ETA para la gestión sostenible de los servicios, estas últimas al margen de los proyectos de inversión.

Metas y mandato plantean desafíos y perspectivas para el SENASBA, los cuales tienen que ver con lo siguiente:

Las intervenciones del sector de agua y saneamiento básico deben ser efectivamente integrales, entonces no se puede dejar de considerar la dimensión medioambiental dado su enfoque de mejorar las capacidades de resiliencia de las instituciones y las comunidades, considerando sus componentes más importantes como la protección de fuentes de agua, forestación para garantizar la recarga de acuíferos, evitar/disminuir la contaminación del agua, aire y suelo, sabiendo que hay una estrecha relación entre estos.

La intervención del SENASBA, en el componente de sostenibilidad, es necesaria en todos los programas y proyectos, como ejecutor o supervisor, en las etapas de los proyectos (fases de pre inversión, inversión y post inversión) y etapa de post proyecto cuyo objetivo es la consolidación de los servicios con asignación de recursos en el marco de los programas sectoriales, sin trabas administrativas que impidan su participación.

El fortalecimiento de las capacidades de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) para el cumplimiento de sus competencias, como única vía para alcanzar las metas sectoriales al 2020 y 2025.

Si bien, la sostenibilidad del SENASBA como de cualesquiera entidad pública es responsabilidad del Estado a través de la asignación de recursos que garanticen su operación, el SENASBA, ha ido generando y gestionando su participación en programas y proyectos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que le permitieron consolidarse a nivel nacional y lograr el reconocimiento de las comunidades y municipios, sobre todo del área rural, donde viene desarrollando la mayoría de su trabajo, así como de las entidades públicas con las que está relacionado y también de la cooperación internacional.

En base a lo expuesto, el trabajo del SENASBA puede ser más efectivo y coadyuvar de mejor manera al desarrollo sectorial y nacional, a través de:



Las intervenciones del SENASBA en pueden aportar en proyectos de residuos sólidos, medio ambiente, cambio climático y gestión forestal, dada la necesaria integralidad de las acciones orientada al desarrollo socio-económico.

De acuerdo a la normativa vigente, el sector de saneamiento básico comprende las áreas de agua potable, alcantarillado sanitario, disposición de excretas, residuos sólidos y drenaje pluvial; las funciones que se establecen en el Decreto Supremo N° 29741 de 15 de octubre de 2008, se restringen nominalmente a agua potable y saneamiento básico, entonces implícitamente considera residuos sólidos, asimismo la interrelación del saneamiento básico con el agua y el medio ambiente que ha sido ratificada con el establecimiento de los Derechos de la Madre Tierra.

Si bien el Decreto Supremo N° 29741 de 15 de octubre de 2008, establece que el SENASBA puede prestar servicios para financiar su funcionamiento, existen restricciones en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Servicios para que pueda concretarse y hacer efectiva la prestación de servicios ya establecida en el Decreto Supremo del SENASBA, por lo que se considera necesario incorporar al SENASBA entre las entidades que pueden ser contratadas por excepción.

La ejecución de procesos de Fortalecimiento Institucional y Asistencia Técnica, implican en muchos casos la transferencia de equipamiento a los beneficiarios de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, de tal manera que pueda cerrarse el ciclo del desarrollo de capacidades orientados a la sostenibilidad de los servicios de agua, saneamiento básico, se requiere que el SENASBA sea incluido entre las entidades autorizadas para realizar las transferencias público – privadas, sobre para transferir activos a las EPSA que no son municipales.

Dado que los proyectos de agua potable y saneamiento básico son estratégicos para el Estado en el marco del ejercicio del Derecho Humano al Agua y hasta la fecha estos se han ejecutado como cualquier otro proyecto, se ve la necesidad de garantizar la calidad que requiere desde el diseño hasta la ejecución y supervisión, por lo que se propone el registro de profesionales para el diseño e implementación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, en sus dos componentes –infraestructura y sostenibilidad- con lo que se podrá mejorar la calidad de proyectos en sus fases de pre inversión, inversión y post inversión, ya que permitirá contar con ejecutores cuyas capacidades están respaldadas pero también actualizadas, ya que este registro está relacionado con procesos permanentes de capacitación y actualización.

En el marco del desarrollo de capacidades, la gestión del conocimiento es fundamental para el desarrollo de cualquier sector al implicar procesos de investigación para innovar, sistematizar para aprender de las experiencias, capacitar y formar para facilitar la construcción de conocimientos, gestionar información estratégica través de un sistema con aplicación de TICs y finalmente la divulgación de resultados, entonces es necesario contar con una instancia para desarrollar estos procesos, que se constituya en referente para temas de agua, saneamiento y medio ambiente, que en este caso es el Centro de Excelencia de Agua y Medio Ambiente (CEAM), por su proyección en el desarrollo sectorial a través de procesos de capacitación, formación e investigación con enfoque integral y considerando los efectos del cambio climático.



Dado que la etapa de postinversión es la más débil en los procesos de DESCOM y FI, por sus alcances, los recursos asignados, entonces para consolidar las inversiones y que sean servicios efectivos para la población, es importante profundizar los procesos de asistencia técnica en la fase del post proyecto para la consolidación de los servicios de agua y saneamiento y velar por el buen uso y funcionamiento en términos de calidad, continuidad, tarifas equitativas, consolidación de una cultura de pago de tarifa y mantenimiento preventivo. Con asignación de recursos en el marco de los programas sectoriales.



## CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto podemos concluir:

- Todas las acciones desarrolladas por el SENASBA durante la gestión 2016, en función de resultados, en el marco de la Gestión por Resultados, tanto estratégicas como operativas, han estado articuladas a las metas sectoriales de la propuesta de desarrollo nacional de largo y mediano plazo establecidas en el Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2016-2020 y el Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico PSD SB 2015-2020.
- El instrumento de planificación quinquenal que es el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, de acuerdo a instrucción del Ministerio de Medio Ambiente y Agua y en el marco de las directrices del Ministerio de Planificación del Desarrollo ha sido actualizado en base al Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020 y el Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico 2016-2020.
- El cumplimiento del POA 2016, para los procesos DESCOM y FI está condicionada por los avances de la infraestructura, sobre todo sabiendo que hay procesos del componente social que no tendrían resultados si estos no son oportunos y relacionados con el avance de la infraestructura como los hitos de entrega provisional y definitiva, entre otros.
- La ejecución del Programa Redes de Conocimiento e Innovación en Medio Ambiente, Agua y Saneamiento – CIMAS, no se ha llevado adelante según lo previsto porque se ha encarado la etapa de elaboración de instrumentos de planificación y otros como el Reglamento Operativo del Programa (ROP), Programa Operativo General (POG) y Programa Operativo Anual (POA) en plazos mayores a los programados por la necesidad de coordinar con los especialistas de AECID. La ley N° 617 de Tratamiento Tributario Aplicable a los Convenios de Donación, se constituye en una limitante a instituciones como el SENASBA, misma que no generan recursos propios o fondos de contraparte (TGN) para la devolución impuestos al valor agregado hacia los financiadores (AECID), generando a la fecha que la continuidad a la ejecución se encuentre pendiente de la obtención de los recursos requeridos para cumplir con estos compromisos.
- Las principales limitaciones para la ejecución del componente social en el marco de los proyectos de inversión en agua potable y saneamiento y el logro de resultados esperados son los plazos programados para la infraestructura que en muy pocos casos se cumple y las acciones DESCOM y FI dependen de los avances en el componente de obras. Entonces los limitados recursos para encarar procesos de DESCOM y FI –en tiempo y alcance- ponen en riesgo los resultados para la sostenibilidad de los servicios.
- Ha existido una disminución de recursos asignados a cada uno de los programas, debido a que el rol del SENASBA ha sido también limitado a solamente la supervisión de servicios, generando así una fuerte contracción presupuestaria a la institución.



- No existe claridad respecto al rol del SENASBA de parte de la institución cabeza de sector y las entidades financiadoras. Si bien el SENASBA sigue ejecutando los componentes DESCOM y FI en ciertos programas, en otros se le otorga el rol de supervisor que asigna un presupuesto que imposibilita un desempeño adecuado en pro de la sostenibilidad. Al respecto, si bien los ejecutores de infraestructura ejecutan o supervisan procesos de DESCOM y FI, su visión prioriza aspectos inmediatistas que imposibilitan generar capacidades que conduzcan a la sostenibilidad.
- Tomando en consideración que el sector de riego ya considera un año de acompañamiento post construcción, se considera propicio que se haga lo mismo en el sector de agua potable y saneamiento. Entonces se propone la incorporación de una etapa complementaria a las tres etapas del ciclo de proyecto, proporcionando mayor tiempo in situ y mejorando las posibilidades de contribuir a la sostenibilidad, que es la fase de consolidación de los servicios o etapa post proyecto (cuarta etapa).
- En caso de que existiese una limitante a esta propuesta, nuestra propuesta institucional promueve intervenciones puntuales a proyectos ya cerrados que presenten un rango de vulnerabilidad institucional, asegurando la consolidación de los servicios.

